



DELEGACION ESTATAL MORELOS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR007-N8-2013

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-019GYR007-N8-2013, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas del día treinta de enero del año dos mil trece, se reunieron en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Plan de Ayala Esquina con Avenida Central Colonia Cuahunahuac, Cuernavaca Morelos, C.P. 62430, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el evento de acto público de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta, conforme a lo establecido en los artículos 37, 37 BIS, 38 y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los puntos 3.2 y 11 de la convocatoria.....

En uso de la palabra la Contadora Pública Jael López del Castillo Lozano, Jefe del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios, en representación de la Delegación Estatal Morelos, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, dio a conocer el orden del día, así como el procedimiento que se llevará a cabo para la comunicación del fallo de esta licitación, posteriormente hizo la presentación de los servidores públicos y demás participantes de este evento.....

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36 bis, 37, 37 bis Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos 3.2 y 11 de la convocatoria de licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones Técnicas y Económicas, y de conformidad al artículo 36 bis inciso II, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a elaborar el dictamen técnico y económico de las propuestas presentadas, mismo que sirvió como base para emitir el dictamen de fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la Licitación, mencionándose las empresas licitantes cuyas proposiciones Técnicas y Económicas fueron aceptadas, cantidad y precio de asignación, así como aquellas que fueron rechazadas y sus motivos.....

EVALUACION TECNICA

Derivado del análisis a las Propuesta Técnica presentada por la empresa que a continuación se detalla, en la Licitación antes señalada, el Sr. Oscar jaimes Muñoz Titular de la Coordinación de Atención Médica asistido por la Lic. Hilda Olivia Aranda Franco Supervisor de Nutricion en representación de la Jefatura de Servicios Medicos, emite la presente **EVALUACION TECNICA**, atendiendo a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente, a las bases emitidas para la presente licitación, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS.

Olivia



DELEGACION ESTATAL MORELOS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR007-N8-2013

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-019GYR007-N8-2013, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Proveedor	Dictamen
PLAZA EL SOL DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLE al presentar carta de pre-certificación de gestión de calidad ISO-9001 sin acreditación del organismo que la expide. Y de acuerdo a la respuesta de la pregunta núm. 1 de su empresa en la junta de aclaraciones del día 21 de Enero 2013 de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo que se desecha la propuesta.</p>
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	<p>INCUMPLE Del numeral 2.2. inciso 7 al presentar estudios bacteriológicos de vehículos del 10 de octubre 2012 excediendo la vigencia de acuerdo al tiempo solicitado</p> <p>Incumple con lo solicitado en el 6.2. inciso K) debido a que solo acredita la factura del equipo de refrigeración de 5 unidades ya que presenta 3 facturas para 7 unidades.</p> <p>Así mismo presenta incremento de precios en relación a 2012 de APROXIMADAMENTE 12.76 % que rebasa el 5 % de inflación autorizada.</p> <p>Por lo que se desecha la propuesta.</p>
CAMELIA FLORES S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLE con el numeral 2 de esta convocatoria, ya que licita un solo subgrupo del grupo de perecederos, no licitando con una sola fuente de abasto por grupo de alimento de acuerdo al numeral 3.1 de la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en el numeral 10 inciso A) y respuesta a la pregunta 1 de su empresa de la junta de aclaraciones de fecha 21 de enero 2013 de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo que se desecha la propuesta.</p>
COMERCIALIZADORA TANGAMANGA DE LA METRÓPOLI S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLE con lo solicitado en el punto 2.2. inciso 5 y 6 al no presentar exámenes bacteriológicos de equipo de transporte y tablas de pitar.</p> <p>Incumple en el numeral 2 inciso 2, al presentar resultados de los análisis microbiológicos fuera del límite de fecha establecida ya que fueron realizados el 10 de octubre aun cuando los resultados se presentaron en noviembre y diciembre 2012.</p> <p>Incumple En el numeral 2 inciso 3.- Referente a los bacteriológicos de personal solo presenta análisis de 6 personas de los cuáles el 100 % presentan indicadores de contaminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 por endolimax nana, ameaba que indica contaminación de alimentos o mala higiene del personal, llegando a ocasionar problemas diarréicos, • 2 con Proteus ox, bacteria transmitidas por piquetes de pulgas, garrapatas y piojos. <p>Del numeral 2.2. inciso 5 y 6 los análisis microbiológicos presentados se encuentran fuera de los rangos permitidos al exceder hasta en 500%.</p> <p>Así mismo presenta incremento de precios en relación a 2012 de APROXIMADAMENTE 28.12 % que rebasa el 5 % de inflación autorizada</p> <p>Por lo que se desecha la propuesta.</p>
COMERCIALIZADORA LOS TRES SANTITOS SPR DE R DE CV	<p>INCUMPLE al no presentar su propuesta foliada de acuerdo al punto 6 de la convocatoria por lo que se desecha con fundamento en el numeral 10 inciso O) de la convocatoria y artículo 50 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. Y a la respuesta de la pregunta num. 1 de la empresa Panificadora el sol de Cuernavaca S.A de C.V. de la junta de aclaraciones del 21 de Enero 2013.</p> <p>Así mismo presenta incremento de precios en relación a 2012 de APROXIMADAMENTE 14.51 % que rebasa el 5 % de inflación autorizada</p> <p>Por lo que se desecha la propuesta.</p>

OLM



DELEGACION ESTATAL MORELOS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR007-N8-2013

ACTA DEL **EVENTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-019GYR007-N8-2013, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en los Artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se emite el siguiente **FALLO**:

Se declara desierta la presente Licitación en virtud de no contar con propuesta por parte de la proveeduría que cumplan con los requisitos técnicos y económicos solicitado, y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Acta de Fallo será publicada en el Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET 5.0 al término del Evento.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el evento de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica numero LA-019GYR007-N8-2013, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa y se levanta la presente acta para los efectos legales, conducentes, firmándola al calce y al margen los que en ella intervinieron.....

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE

C.P. JAEL LOPEZ DEL CASTILLO LOZANO
JEFE DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

FIRMA

[Handwritten signature]

OSCAR JAIMES MUÑOZ
COORDINADOR DE GESTION MEDICA

LIC. HIDA OLIVIA ARANDA FRANCO
SUPERVISION DE NUTRICION

POR PARTE DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES

NOMBRE

NO SE PRESENTO

FIRMA

